

po y lugar. Ahí está la vida tal y como era, no tal como la imaginamos o la soñamos. Desde los beneficios eclesiásticos (p.91), el amancebamiento de clérigos y «los lances con espada y pistolete» (p.96), la nulidad de matrimonios (p.101) y las religiosas fuera de clausura (p.103), etc. Esperamos que alguna vez se haga esa historia, apoyada en esos legajos, que lamentablemente duermen su sueño de siglos.

Sólo me queda felicitar, no como un rito usual, sino de corazón, por una obra tan bien hecha que le honra a él y nos honra, de manera especial, a sus amigos y paisanos.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

OTADUY, JORGE - ZABILDEA, DIEGO (eds.), *El sostenimiento económico de la Iglesia Católica en España. Nuevo modelo. Actas del VII Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta (Pamplona, 24 al 26 de octubre de 2007)* (EUNSA, Pamplona 2008), 244p., ISBN: 978-84-313-2558-9.

En este volumen se publican las actas del VII Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta, celebrado en Pamplona, en la sede de la Universidad de Navarra, del 24 al 26 de octubre de 2007. Como señalan los editores, Jorge Otaduy y Diego Zabildea, en la *Presentación*, el tema de estudio propuesto, la dimensión económica de la vida eclesial, era especialmente oportuno. Un año antes, en septiembre de 2006, el Gobierno español y la CEE habían llegado a un acuerdo, positivamente valorado por ambas partes, respecto a la revisión de determinados puntos del régimen de colaboración económica Estado-Iglesia. A saber: el abandono del sistema de dotación presupuestaria a favor del de asignación tributaria, la elevación del coeficiente de asignación tributaria hasta el 0,7 por ciento, la desaparición de los supuestos de exención y no sujeción de la Iglesia Católica al IVA y, finalmente, el compromiso de la Iglesia de presentar una memoria justificativa del empleo de las cantidades recibidas.

Se presentaron siete ponencias y una relación final. La primera ponencia, *Marco normativo general. Interpretación del Acuerdo sobre Asuntos Económicos*, corrió a cargo de Isidoro Martín Sánchez, de la Universidad Autónoma de Madrid; la segunda, *¿Qué es autofinanciación? Algunos conceptos de la ciencia económica*, fue impartida por Rafael Navarrete, Administrador General de las diócesis de Pamplona y Tudela; la tercera, *El sistema tributario y la financiación de la Iglesia en España*, por el profesor de Derecho financiero y tributario de la Universidad de Navarra, Antonio Vázquez del Rey Villanueva; la cuarta, *Financiación de la Iglesia. El modelo italiano*, corrió a cargo de Mauro Rivella, Subsecretario de la Conferencia Episcopal Italiana; en la quinta, Francisco Azcona, ex Director de la Oficina de Estadística de la CEE, disertó sobre *Comportamientos sociales ante la financiación de las Iglesias y las entidades sin ánimo de lucro*; Fernando Giménez Barriocanal, Vicesecretario para Asuntos Económicos de la CEE y Decano de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, intervino con una ponencia titulada *Financiación eclesial: situación actual y perspectivas de futuro*; finalmente, la última ponencia, *Comunicación institucional de la Igle-*

sia en materia económica, fue impartida por el profesor José María La Porte, de la Facultad de Comunicación de la Pontificia Università della Santa Croce.

En una brillante y meritoria relación final, titulada *Balance del nuevo sistema de financiación de la Iglesia en España*, la profesora Ana María Vega Gutiérrez, de la Universidad de La Rioja, resalta las convergencias y divergencias puestas de manifiesto por los ponentes a lo largo de sus intervenciones, y apunta las perspectivas de futuro expuestas.

El volumen incluye, finalmente, dieciocho anexos, en los que se recogen normativa pactada, en concreto, el *Acuerdo de Asuntos Económicos* de 3 de enero de 1979 y el *Intercambio de Notas entre la Nunciatura Apostólica en España y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación referidas a los Acuerdos sobre asignación tributaria a favor de la Iglesia*, legislación tributaria española, la Instrucción Pastoral *La ayuda económica a la Iglesia*, de la XLVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, de 22 de abril de 1988, y el dossier informativo del *Programa para el sostenimiento económico de la Iglesia de la Conferencia Episcopal Española*.

La obra constituye, en suma, un buen recurso para aquellos que quieran acceder a una rigurosa reflexión acerca de la dimensión económica de la vida eclesial española, tanto en su presente como en los retos que se le plantean de cara al futuro.—
MIGUEL CAMPO IBÁÑEZ, S.J.

CORRAL SALVADOR, C., *Derecho Internacional Concordado* (BAC, Madrid 2009), 451p., ISBN: 978-84-220-1412-6.

Como un gratísimo deber de objetividad, al iniciar esta recensión debo insistir, una vez más, en la admirable y ejemplar actividad del profesor Corral como publicista. Lo hice en el 2007 y debo reiterar ahora mi afirmación¹. En esta obra, como también en otras, ha contado con la colaboración, valiosa y eficaz, del profesor J. L. Santos Díez, otro especialista en la materia a la que el libro se refiere. La obra que ahora nos ofrece el profesor Corral, tras su lectura, debemos definirla, como su obra de recapitulación y actualización de lo que ha sido, y sigue siendo, su destacada especialidad en el campo del Derecho de la Iglesia. En 451 densas páginas ha sabido estructurar una auténtica enciclopedia. El título es un acierto de precisión. Por ello mismo compartirán su interés y provecho en leer este libro, tanto internacionalistas, como eclesiasticistas. Es muy de agradecer nos haya proporcionado con este último libro suyo, poder tener a mano tantos y tantos datos, tantas y tantas exposiciones y tantos y tantos planteamientos de cuestiones pertinentes a esas dos ramas del Derecho. En la recensión de este libro creo acertar, si entre otras posibilidades, elijo exponer, con objetividad, una visión global de su contenido, como el mejor aval y la mejor demostración de que no he exagerado, al afirmar que nos encontramos ante una auténtica enciclopedia. Tiene razón Mons. Monteiro, cuando afirma, en la presentación de esta obra, que «como Nuncio Apostólico —una de cuyas funciones atañe al amplio campo

¹ Cf. mi recensión al libro de C. CORRAL SALVADOR, S.J., *Confesiones religiosas y Estado español*: EstEcl 82 (2007) 887-888.